



Bogotá D.C., 24 de junio de 2026

Señores

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

JAIRO GUSTAVO ENRIQUEZ

Apoyo a la supervisión

Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 2063-2025, cuyo objeto es adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al Contrato de Obra Pública No. 2052-2025, cuyo objeto es “Efectuar la construcción del Centro Cultural – Monumento Museo de Mapiripán, departamento del Meta”.

Asunto: Remisión de revisión, concepto favorable y solicitud de trámite de prórroga del Contrato de Obra Pública No. 2052-2025 y del Contrato de Interventoría No. 2063-2025.

Mediante el presente oficio, DBB Ingeniería S.A.S., en calidad de interventoría del Contrato de Obra Pública No. 2052-2025, se permite remitir para conocimiento, análisis y trámite correspondiente la documentación presentada por el contratista de obra Consorcio Cultural 2025, relacionada con la Solicitud de Prórroga del Plazo Contractual – Justificación Técnica, Operativa y Climática, radicada ante esta interventoría mediante comunicación de fecha 23 de junio de 2026.

La solicitud presentada por el contratista se formula por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de terminación actualmente vigente del contrato de obra, correspondiente al 31 de julio de 2026, por lo cual la nueva fecha propuesta de terminación sería el 29 de octubre de 2026.

Una vez revisada la documentación allegada, esta interventoría evidencia que la solicitud se encuentra soportada en condiciones técnicas, operativas y climáticas que han incidido en el desarrollo normal de las actividades de obra, especialmente en las relacionadas con excavaciones, cimentación, fundidas de concreto, manejo de aguas, disponibilidad de frentes de trabajo, suministro de agua y rendimiento de las actividades constructivas.

Dentro de las principales causas expuestas por el contratista y verificadas dentro del seguimiento técnico realizado por esta interventoría, se identifican las siguientes:

1. Interferencia técnica por hallazgo de pozo asociado al sistema de alcantarillado municipal, localizado en el área de cimentación del proyecto, específicamente en el sector del Eje 1, corte B–C, condición que afecta la ejecución normal de elementos estructurales proyectados.
2. Restricción operativa por suministro no continuo del servicio de agua, situación que incide en la programación de actividades dependientes del recurso hídrico, tales como fundidas de concreto, curado, limpieza, humedecimiento, manejo de materiales y control de calidad de los procesos constructivos.
3. Condiciones hidrometeorológicas adversas, soportadas en el Boletín Técnico Diario IDEAM No. 156 del 05 de junio de 2026, así como en los registros de obra, informes de seguimiento y evidencias fotográficas asociadas a lluvias, encharcamientos, saturación de terreno y necesidad de implementar medidas de manejo de aguas.



Adicionalmente, es importante señalar que las condiciones que motivan la presente solicitud no son nuevas dentro del seguimiento contractual. Estas situaciones fueron previamente puestas en conocimiento de la interventoría mediante el Plan de Acción y la Reprogramación de Obra con corte al 05 de junio de 2026, documentos que fueron revisados y avalados por esta interventoría mediante oficio DBB-MAPI-045-2026 del 07 de junio de 2026, al encontrar que eran coherentes con las condiciones evidenciadas en campo, las restricciones técnicas identificadas y la necesidad de mantener la continuidad de las actividades constructivas en los frentes disponibles.

En ese sentido, esta interventoría considera que la solicitud de prórroga presentada por el contratista no corresponde únicamente a una ampliación de fechas, sino a una medida técnica, preventiva y contractual necesaria para permitir la ejecución ordenada de las actividades pendientes, evitar la concentración crítica de trabajos al final del plazo vigente, mantener la calidad de los procesos constructivos y reducir el riesgo de incumplimiento del objeto contractual.

Con base en la revisión técnica, administrativa y de seguimiento realizada, esta interventoría emite concepto favorable y aval técnico a la solicitud de prórroga del Contrato de Obra Pública No. 2052-2025 por el término de tres (3) meses, contados a partir del 31 de julio de 2026, con nueva fecha de terminación propuesta al 29 de octubre de 2026, sin perjuicio de los trámites, validaciones, aprobaciones, ajustes documentales, presupuestales o contractuales que correspondan a la supervisión y a la entidad contratante.

De igual manera, esta interventoría considera necesario precisar que el análisis técnico de la ejecución y de las actividades pendientes evidencia que, si bien para el presente trámite se solicita formalmente una prórroga por el término de tres (3) meses, podría requerirse un plazo mayor para la culminación integral del objeto contractual, en caso de que persistan las condiciones que motivan la presente solicitud o que la ejecución de los capítulos pendientes así lo demande. No obstante, atendiendo la viabilidad actual del trámite, se conceptúa favorablemente la ampliación inicial por tres (3) meses, dejando constancia de la necesidad de continuar evaluando el comportamiento de la obra y la posible solicitud de tiempo adicional si las condiciones técnicas, operativas o climáticas lo hacen necesario.

Así mismo, teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 2063-2025 tiene como objeto adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al Contrato de Obra Pública No. 2052-2025, y que conforme al Acta de Inicio de Interventoría su plazo de ejecución se encuentra previsto hasta el 31 de julio de 2026, esta interventoría solicita respetuosamente que se tramite de manera concomitante la prórroga del Contrato de Interventoría No. 2063-2025 por el mismo término de tres (3) meses, es decir, hasta el 29 de octubre de 2026.

Lo anterior resulta necesario para garantizar la continuidad del control técnico, administrativo, financiero, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad durante el periodo adicional requerido para la ejecución de la obra. No sería técnicamente conveniente ni contractualmente recomendable ampliar el plazo del contrato de obra sin mantener vigente el contrato de interventoría, toda vez que las actividades pendientes requieren seguimiento permanente, verificación de calidad, control de cantidades, revisión de programación, acompañamiento a las medidas de mitigación, validación de soportes, control documental, revisión de actas y acompañamiento técnico hasta la terminación y entrega del proyecto.

Por lo anterior, se remite a la supervisión la documentación presentada por el contratista, debidamente revisada por esta interventoría, y se solicita adelantar el trámite correspondiente para la prórroga del Contrato de Obra Pública No. 2052-2025 y del Contrato de Interventoría No. 2063-2025, ambos por el término de tres (3) meses, conforme a la justificación técnica, operativa, climática y contractual expuesta.



INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

Se anexan los siguientes documentos para conocimiento, análisis y trámite:

1. Oficio de radicación presentado por el contratista Consorcio Cultural 2025.
2. Solicitud de Prórroga del Plazo Contractual – Justificación Técnica, Operativa y Climática.
3. Informe Técnico de Novedad Presentada en Campo por hallazgo de pozo.
4. Solicitud y respuesta de EDESA sobre condiciones de suministro de agua.
5. Boletín Técnico Diario IDEAM No. 156 del 05 de junio de 2026.
6. Soporte de correo electrónico de radicación ante interventoría.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las observaciones, instrucciones o requerimientos que se consideren pertinentes frente a la documentación remitida.

Atentamente,

DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo: Lo enunciado
Con copia: Archivo

Elaboró: Arq. Edilson Arbey Díaz López – Residente de interventoría
Revisó: Ing. Donal Bogotá Bautista – Director de interventoría
Aprobó: Ing. Donal Bogotá Bautista – Director de interventoría